

GENERAL LAGOS, 30 de enero de 2017

ORDENANZA N° 06/2017

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 26 de enero de 2017 en la que se solicita un incremento en las tarifas del 20% con la facturación de vencimiento FEBRERO 2017 y un 20 % con la facturación de vencimiento JUNIO 2017 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 27 DE ENERO DE 2017 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual AÑO 2016, el Cuadro Tarifario con la tarifa a FEBRERO de 2017 "con aumento", el Cuadro Tarifario a JUNIO de 2017 "con aumento", el Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectados desde noviembre 2016 a octubre 2017 "con aumento" y "sin aumento", el Anexo IV con la estructura de costos, el ANEXO I que contiene el Relevamiento anual de información de prestadores año 2016, y el balance N° 36 cerrado al 31 de Diciembre de 2.015, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,

sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento del 20 (veinte) por ciento en las 1tarifas vigentes de consumo y contribución sobre terrenos baldíos del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a FEBRERO 2017 y un 20 (veinte) por ciento con la facturación con vencimiento JUNIO 2017 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.


Anaht L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS